



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

**DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, SECRETARIO
GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO (ALICANTE)**

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación de fecha 6 de agosto de dos mil veinticuatro, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

***“ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL T.M DE PINOSO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.*”**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto del contrato de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO	
Subtipo del contrato: MIXTO (SERVICIOS Y SUMINISTRO)	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL T.M DE PINOSO	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
<ul style="list-style-type: none">- Código CPV:- 50232100- servicios de mantenimiento del alumbrado público- 50232110- Servicio de puesta a punto de instalaciones de iluminación pública- 50711000- servicio de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios- 51110000- servicio de instalación de equipo eléctrico- 34928500- equipos de alumbrado de calles	
Valor estimado del contrato: 198.344,00	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 49.586,00	IVA%:21
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 59.999,06	
Duración de la ejecución: 2 AÑOS	Duración máxima:4 AÑOS
Partida presupuestaria: 1650.21000	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa	25/07/2024
Providencia Alcaldía	29/07/2024
Informe de Secretaria	30/07/2024
Pliego de cláusulas administrativas	30/07/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	05/07/2024

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y *debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:*

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL T.M DE PINOSO.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato **dos años** (previéndose su inicio el 1 de noviembre de 2024 y su finalización el 31 de octubre de 2026), pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales, acordadas por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración del contrato pueda exceder de 4 años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto total para un plazo de dos años de 119.998,12 euros (IVA incluido), a razón de 59.999,06 euros anuales (IVA incluido).

- La cantidad de **9.999,84 euros (IVA incluido) corresponderá al ejercicio 2024** y se abonará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria nº 1650.21000.
- La cantidad de **59.999,06 euros (IVA incluido), corresponderá al ejercicio de 2025** y su abono quedará condicionado a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 1650.21000.

- La cantidad de **49.999,22 euros (IVA incluido)**, **corresponderá al ejercicio de 2026** y su abono quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria nº 1650.21000.

Aprobar como presupuesto estimado del contrato (incluidas las posibles prórrogas), la cantidad total de 198.344,00 euros (IVA excluido).

CUARTO. Contabilizar Retención de crédito de futuros para las dos posibles prórrogas anuales por importe total de 119.998,12 euros (IVA incluido euros, de las cuales:

- La cantidad de **9.999,84 euros (IVA incluido)** **corresponderá al ejercicio 2026** y se abonará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria nº 1650.21000.
- La cantidad de **59.999,06 euros (IVA incluido)**, **corresponderá al ejercicio de 2027** y se abonará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria nº 1650.21000.
- La cantidad de **49.999,22 euros (IVA incluido)**, **corresponderá al ejercicio de 2028** y se abonará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria nº 1650.21000.

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, con el contenido recogido en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan presentar sus proposiciones.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar, que actuará como Presidente de la Mesa o concejal/a en quien delegue.

— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

— Don Raúl Perez Albert (concejal del área), Vocal titular, o concejal/a en quien delegue.

— Don David Socorro Lledó (técnico municipal), Vocal titular; Isaías Mira Pérez, vocal suplente.

— Doña Teresa Verdú Albert (administrativa de contratación), Vocal titular; Javier Monzó Pérez, vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, en Pinoso en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

EL SECRETARIO

Fdo.: Fco. Eduardo Martínez Delgado